

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADO

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.  
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pague de las mismas; pero los de interés particular aharán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Editor del Boletín, D. Juan Ordóñez, Cuota del Hospital, nú. 3, 2.º, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán.  
En la Librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

**Suscripción en Santander.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses, 13 idem; por tres meses, 7 idem.  
Se suscribe en la imprenta de L.ª VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los emprendadas, á 40 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA**

DEL

**CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Enero)

**DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

**SECRETARIA**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación provincial en sesión de 10 de Abril de 1894, según acta aprobada en este día.  
Designar á los Diputados señores Trápaga, Torre, Palacios y Cuevas, sin perjuicio de que se agreguen los demás que lo estimen, para que en unión de la Comisión nombrada por el Ayuntamiento de Santander, gestionen en Madrid asuntos de interés para esta capital.  
Queilar enterala de una comunicación trascrita por el señor Gobernador civil en que la Dirección general de Instrucción pública encarece que esta Corporación procure proporcionar á la Escuela provincial de Artes y Oficios un local en que pueda establecerse con entera independencia el Instituto de segunda enseñanza.  
Pasar á la Comisión de Gobernación la propuesta de separación del peon caminero Juan Güemes, el ex-

pediente sobre reforma de las Ordenanzas municipales de Arenas y la instancia en que don José Martínez, vigilante de la cárcel de Torrelavega, pide habitación en el edificio ó indemnización por casa á la Comisión de Fomento la instancia en que don Alfredo Martínez solicita pensión para estudios de pintura. Y á la de Hacienda la petición de don Aurelio L. Vidaur, Secretario de la Escuela de Artes y Oficios, para que se le entreguen de nuevo 819 pesetas 34 céntimos que como Habilitado de dicha Escuela tenía en su poder el día 3 de Noviembre de 1893 y perdió en la catástrofe con motivo del incendio de su casa.

Informar las Ordenanzas municipales de Ruesga, y conformarlas con el dictamen de la Comisión de Gobernación.

Aprobar las siguientes certificaciones: de 122'75 m<sup>2</sup> de piedra acopiados por don Paulino Gomez en la carretera de Beranga á Solózano, importante 719'92 pesetas, de 184'50 m<sup>2</sup> de piedra acopiados por don Simon Carre en la carretera de San Miguel á Alai, importante 1151 pesetas 95 céntimos, de los acopiados por don Cayetano Sanchez en la de Prunillo á Corbau, importante 1134'73 pesetas y la de 120 m<sup>2</sup> de piedra acopiados por don Isidro Mier en la carretera de Orzales á Valdearroyo, importante 717 pesetas.

Pasar á Contraduría á los efectos procedentes un certificado de obras remitido por el alcalde de San Felices de Buelna, de las verificadas en la carretera municipal de Rivoro á Las Caldas, importante 653'29 pesetas.

Devolver á don José Gomez la fianza que prestó para responder de su contrata de acopios de piedra para la carretera de Ojedo á Camaleño en 1892-93.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación con la modificación que entraña una enmienda pre-

sentada por el señor Alonso, en virtud del cual se aplican, del sueldo que disfrutaba el auxiliar señor Carabent, quinientas pesetas á aumentar el sueldo del Depositario, por quebranto de moneda y que del resto hasta las 1750 pesetas que aquel tenía asignadas, se destinen 250 pesetas, á aumentar los sueldos de cada uno de los señores Cavada y Eguizabal y se reparta entre los demás empleados que lo han solicitado.

Conceder las siguientes subvenciones: A las Hermanitas de los Pobres 250 pesetas, Al Asilo de San José 250 y A los Amigos de los Pobres 750.

Aprobar las siguientes consignaciones en el presupuesto provincial ordinario de 1894-95: Para conducción y estancias de dementes 2000; para el Hospital de Santander 13750; para la Casa de Caridad 26250 y para la Casa provincial de Expositos 60324'50 pesetas.

Santander 25 de Abril de 1894.—El Presidente, F. Trápaga y Zorrilla.—El Secretario, A. Peira.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación provincial en sesión de 25 de Abril de 1894, según acta aprobada en este día.

Constituirse en sesión permanente para terminar la discusión y votación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1894-95.

Conceder un voto de gracias á la Comisión que pasó á Madrid á gestionar asuntos de interés para Santander, haciendo extensiva á los señores Senadores y Diputados á Cortes que han prestado su cooperación.

Dejar sobre la mesa una comunicación del Director general de Instrucción pública en que manifieste que para sostenimiento de la Escuela de Comercio, se licitarán á favor del señor Presidente de la Diputación 15000 pesetas.

Pasar á las respectivas Comisiones los asuntos siguientes:

Instancia del Jefe del correccional de Torrelavega, solicitando gratificación.

Subasta para la impresión de listas electorales en el año actual.

Proyecto de las Ordenanzas municipales de Amoreto.

Instancia de don Víctor Díez, pidiendo subvención para que el orfeón «La Sirena» concorra al certamen de Pamplona.

Reparación del firme de la carretera de Anero á Pedreña.

Oficio del Director de carreteras para que se nombre una Comisión de Diputados que reciba las obras de reparación de trozo 7.º de la carretera de Argóns al Puntal.

Oficio de mismo Director sobre nombramiento de otra Comisión que inspeccione todas las carreteras y se entere de la importancia del servicio que se presta á los pueblos.

Cuenta de las raciones dadas á los pobres el día de la voladura del «Machichico».

Proyecto de recaudación de fondos provinciales, y

Reclamación de don Teodosio Alonso-Pesquera de lo que se le adeuda por alquiler del edificio.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación que propone, se declare encontrada correcta la conducta del Diputado señor Agüero al tratar de subvenciones para los Hospitales; que se confirme el acuerdo de la Comisión provincial, y se a victe al Ayuntamiento de Santillana que se abstenga en lo sucesivo de consignar frases ofensivas á ningún Sr. Diputado.

Aprobar las Ordenanzas municipales de Arenas, Villacarriello, Escalante y Ciezo en las modificaciones propuestas por la Comisión de Gobernación.

Conceder autorización al Ayuntamiento de Tresviso para interponer recurso contencioso administrativo

contra una providencia del señor Gobernador, relativa á deslinde del monte de Valdeiezma

Acceder á lo solicitado por don Crispin Tator cogüena, contratista de las obras de saneamiento sobre el rio Campiezo, en el ferrocarril de Zalla á Solares, concediéndole autorizacion para ocupar con materiales de construcción parte del terreno contiguo á la faja de la carretera provincial de Beranga á Riva

Devolver á don Isidro Mier las fianzas correspondientes al servicio de acopios de piedra de la carretera de Orzales á Valdearroyo en 1890-91 y 91-92, y la del actual ejercicio luego que sea aprobada la liquidacion.

Santander 27 de Abril de 1894.—El Presidente, F. Trápaga y Zorrilla.—El Secretario, A. Peira.

## COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

### SECRETARIA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporacion durante el mes de Abril último.

Revocar todos los acuerdos de Ayuntamiento de Cillorigo, relativos á la eleccion de la Junta administrativa del pueblo de Bejes, dejando sin efecto la eleccion verificada en 21 de Enero y declarar ilegal la del 4 de Febrero y disponer que sin pérdida de momento se proceda á verificar otra nueva eleccion.

Desestimar la reclamacion de varios vecinos de Pembes contra el acuerdo del Ayuntamiento de Cillorigo que declaró á D. Toribio Noriega con capacidad para ejercer el cargo de Vocal de la Junta administrativa de aquel pueblo y dejar sin efecto el referido acuerdo por haber sido adoptado incompetentemente.

Remitir al Excmo. Sr. Capitan general del 6.º Cuerpo de Ejército el mapa de esta provincia donde estan representadas las carreteras del Estado, provinciales y ferrocarriles.

Dejar sin curso la alzada interpuesta fuera del plazo legal por D. Juan Beloso y D. Cristino Echarri, contra el acuerdo de esta Comision que declaró válida la eleccion de la Junta administrativa del pueblo de Valle, Ayuntamiento de Ruesga.

Garar una visita de inspeccion al correccional de Torrelavega.

Aprobar la certification de precios medios de artículos de suministros en el mes actual y remitirla á la Comisaria de Guerra para su autorizacion y publicacion.

Expedir y remitir á la Administracion de Hacienda la certification que previene el artículo 30 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, y la certification de los pagos provinciales verificados en el tercer trimestre de 1893-94.

Dar cuenta á la Excmo. Diputacion de las quejas que expusieron á la Comision provincial los presos en el correccional de Torrelavega acerca de la mala confeccion del rancho en algunos dias.

Elargar á la señora Superiora de la maná que remita á dicho correccional, con destino á la enfermeria, dos camas de las devueltas de las Inspecciones sanitarias.

Dar cuenta á la Diputacion de las malas condiciones en que se encuentra la expresada enfermeria.

Encarecer á la Diputacion la necesidad de ampliar el local destinado á correccional de varones.

Oficiar al Director del correccional, manifestándole la satisfaccion que ha

tenido esta Comision, al girar la visita, de apreciar el celo por el buen servicio, aseo del establecimiento y buen cuidado, dadas las condiciones que el local reúne.

Dar á los reclusos una comida extraordinaria.

Evacuar los informes pedidos en varios expedientes.

Santander 1.º de Mayo de 1894.—El Vicepresidente, Joaquin Muñoz.—El Secretario, A. Peira.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporacion durante el mes de Mayo último.

Anunciar en el «Boletin oficial» la subasta del servicio de impresion de listas electorales de este año y designar al Vocal Sr. Alonso para que en representacion de la Comision asista al acto.

Aprobar la distribucion de fondos para el mes corriente ascendente á 257,568'06 pesetas.

Pasar á la Ordenacion de pagos la comunicacion del Sr. Presidente de la Diputacion provincial de Valladolid reclamando el pago de alguna cantidad por cuenta de lo que se le adeuda por estancias de dementes en el Manicomio de aquella ciudad.

Disponer que el Sr. Contador de fondos provinciales informe en los presupuestos municipales y que quede copia de estos en aquella oficina, interesando del Sr. Gobernador que permita que un empleado de esta Diputacion las saque de los que ya hayan sido informados por esta Comision.

Manifestar al Juzgado de Instruccion de Santander que esta Comision no se muestra parte en la causa que instruye contra D. Eustasio Ramirez, pues el Ministerio Fiscal pedirá lo procedente y confía en la rectitud del Tribunal.

Conceder quince dias de licencia al Escribiente D. Santiago San Emeterio.

Quedar enterada de que el Escribiente D. Celedonio R. San Emeterio no puede regresar disfrutando la licencia concedida por justificar que se encuentra enfermo.

Hacer efectiva la multa impuesta á los Ayuntamientos que no remitieron los balances y cuentas trimestrales de Diciembre referentes al ejercicio de 1892-93 y los de Octubre, Noviembre, Diciembre y Enero de 1893-94, apercibiéndolos á los Ayuntamientos que se hallan en descubierto con formar de oficio dichos documentos sino los remiten en plazo de cuatro dias.

Preguntar al Juzgado de 1.ª instancia de esta ciudad si el embargo que pretende dejar sin efecto contra un crédito que D. José Erasti posee contra esta Diputacion es el mismo que se impuso con fecha 6 de Junio de 1893.

Quedar enterada de que la Diputacion ha terminado sus sesiones en el 2.º período de este ejercicio.

Autorizar al Alcalde de Ramales para que proceda á la venta de las maderas que sirvieron de barracones en las Inspecciones sanitarias, por la cantidad de 300 pesetas.

Aprobar y publicar en el «Boletin oficial» el anuncio y condiciones para la subasta del servicio de bagajes en el año de 1894-95, designando al Vocal Sr. Obeso para asistir al acto.

Publicar en dicho periódico el anuncio de subasta para la alimentacion de los penados en la cárcel correccional de Torrelavega, durante el ejercicio de 1894-95, cuyo acto tendrá lugar el 9 de Junio y designar al señor Muñoz, para que asista á la subasta.

Que se expidan los correspondientes cargarones relativos á los intereses de efectos públicos cobrados por el vencimiento de 1.º de Abril último referentes á títulos de deuda perpetua pertenecientes á la casa de Expositos y los intereses de una lámina del propio Establecimiento correspondientes á los vencimientos de primero de Octubre y 1.º de Enero último.

Quedar enterada de la Real orden de 28 de Abril revocatoria del fallo de esta Comision que declaró nulas las elecciones de Junta administrativa de Peña Castillo celebradas el 18 de Febrero próximo pasado.

Aprobar el acta de remate del servicio de inspeccion de listas electorales y adjudicar definitivamente la subasta á D. Federico Villa.

Que el Contador de fondos provinciales esté á lo mandado por esta Comision en 5 de Mayo corriente respecto á emitir su dictamen en los presupuestos municipales, apercibiéndole para que en lo sucesivo se abstenga de hacer observaciones á esta Comision sobre sus acuerdos.

Devolver al Ayuntamiento de Valdeolea, para que este falle en primera instancia lo que proceda, el expediente promovido por D. Modesto del Pozo á virtud de haberle negado la Junta administrativa del pueblo de San Martin los derechos de vecino del mismo.

Aprobar el presupuesto de gastos de material del correccional de Torrelavega para el mes corriente por importe de 86 pesetas.

Acoger en el Manicomio de Valladolid á la demente Rafaela Lopez Gil, hija de Ruperto Lopez, vecino de Valderrelible, y en la casa de Caridad de esta ciudad á la desvalida y pobre Eusebia Marcos y al huérfano Fidel Real Gutiérrez.

Acoger en el Hospital de San Rafael al enfermo y pobre Andrés Villameriel, vecino de Piélagos.

Publicar en el «Boletin oficial» el estado de movimiento de personal de la casa de Expositos correspondiente al mes de Abril último.

Otorgar á Alca de Mazcuerras que disponga se expida por el Secretario y entregue al ex-Alcalde y cuenta antes de 1886-87 copia del acta de la sesion celebrada por la Junta municipal el 19 de Febrero último.

Pedir informe al Alcalde de Enmedio respecto de la excusa presentada por D. Francisco Salas para el desempeño del cargo de Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Hornas.

Estar á lo resuelto en sesion de 17 de Marzo último respecto á que esta Diputacion no debe hacerse cargo de la Demente Esperanza Estebanez acogida en el Manicomio de San Juan de Dios.

Ajudicar al Ayuntamiento de Santillana el 6.º de los sementales donados por D. Carlos Simon Añuna.

Aprobar la certification de precios medios de artículos de suministros para el mes actual.

Quedar enterada de que D. Federico Villa ha consignado en la Depositaria de fondos provinciales la fianza definitiva para responder á la subasta de impresion de listas electorales.

Admitir á D. Francisco Herrero á ex-usu presentada del cargo de Presidente de la Junta administrativa del pueblo de San Sebastian, Ayuntamiento de Cillorigo, por haber justificado ser mayor de 60 años.

Señalar el 2 de Junio para la entrega al Ayuntamiento de Santillana del 6.º y último de los sementales donados por el Sr. Añuna.

Que sea pagada íntegramente la letra de 4.015 pesetas girada por el

Sr. Presidente de la Diputacion provincial de Valladolid, cargando el 1 por 100 de descuento á la cuenta de estancias de dementes.

Anunciar la vacante del cargo de Cajero de fondos de 1.ª Enseñanza por renuncia de D. Antonio Gutierrez Cueto que la desempeñaba.

Disponer que el peon caminero Juan Güemes comparezca ante esta Comision para ser oido en el expediente de reparacion de su destino, que se está instruyendo por incumplimiento de las obligaciones de su cargo.

Dirigir una comunicacion al señor Gobernador indicándole que partiendo de las medidas tomadas en el año anterior se adopten otras mas rigurosas contra los cuentadantes meros en el servicio de rendicion de cuentas municipales.

Devolver al contador de fondos provinciales, el expediente relativo á informes de los presupuestos municipales de cuyos acuerdos pide su reforma, previniéndole que cumpla el servicio que se le tiene ordenado y cuide en lo sucesivo de dirigirse á la representacion provincial en términos respetuosos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Acoger en la casa inclusa al niño Pedro Nates, de la edad de 10 años.

Conceder á la expósita Camarina San Emeterio el concejo que solicitó para contraer matrimonio con Juan Redondo, ambos residentes en Bilbao.

Acoger en el Manicomio de Valladolid al niño demente Gerardo Sobrino.

Evacuar los informes pedidos en varios expedientes.

Santander 1.º de Junio de 1894.—El Vicepresidente Joaquin Muñoz.—El Secretario, A. Peira.

## ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS

DE

### SANTANDER.

El dia 4 del mes entrante, á las once de su mañana, tendrá lugar en el despacho de esta Administracion la venta en pública subasta de un barril conteniendo ron, procedente de abandonado, valorado en la forma siguiente:

Demostracion	Ptas.
Cuarenta y cuatro litros ron á 1'50 pesetas litro	66
Diez kilogs. piperia armada en un barril envase	5
Total	71

Lo que se anuncia al público, advirtiéndole que no se admitirá postura alguna que no cubra el importe de la tasacion.

Santander 26 de Enero de 1895.—El Administrador, Nardiz.

## Anuncios oficiales.

### Alcaldia de Santander

Vacante la plaza de Director, Ingeniero Agrónomo del Excmo. Ayuntamiento y en cumplimiento de lo acordado en sesion celebrada el dia 23 del corriente, se anuncia al público por el término de veinte dias, á contar desde la fecha de la insercion de

esta convocatoria en el «Boletín oficial» de la provincia.

Su asignación anual, como gratificación, es de 1551 pesetas y condición indispensable para aspirar á dicha plaza, que el solicitante tenga el título de Ingeniero Agrónomo.

Las solicitudes habrán de presentarse en la Secretaría municipal, en el papel del sello correspondiente, acompañadas de los documentos que acrediten el título arriba citado.

Santander 26 de Enero de 1895.—  
J. M. Gonzalez Trevilla.

#### Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Los días 15, 16 y 17 del entrante mes de Febrero, en el sitio y horas de costumbre, tendrá lugar la recaudación de las contribuciones territorial, urbana e industrial, correspondientes á este término municipal y tercer trimestre del actual ejercicio de 1894 á 95.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vicente de la Barquera 26 de Enero de 1895.—El Alcalde, Celestino Blanco.

#### Ayuntamiento de Val de S. Vicente

Los vecinos contribuyentes y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las respectivas relaciones de altas y bajas con los documentos que acrediten haber satisfecho el impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes á la Hacienda, durante el plazo de quince días, á contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín oficial» de la provincia, sin cuyo requisito y pasado que sea dicho plazo, no podrán figurar en el apéndice para el próximo año económico de 1895 á 1896, debiendo advertir que las relaciones que se refieran á lo urbano deberán presentarse por separado.

Val de San Vicente 22 de Enero de 1895.—El Alcalde, Eloy de Mier.

D. José María Gonzalez Trevilla, Alcalde de Santander.

Hago saber: Hallándose comprendido en el alistamiento formado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del ejército del corriente año el mozo José Rodel Montoya, hijo de Juan y de Dolores natural de Santander, y no habiendo podido tener efecto la citación, á los fines del artículo 47 de la vigente ley de Reemplazos por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente, á fin de que se persone en esta casa Ayuntamiento el día diez de Febrero y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, conforme á lo prevenido en el art. 73, y pueda alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se le declarará soldado prófugo con arreglo á lo dispuesto en el art. 90, sufriendo las consecuencias que marca el 89, á menos que justifique su imposibilidad ó causas enumeradas en el 88.

Santander 23 de Enero de 1895.—El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

D. José María Gonzalez Trevilla, Alcalde de Santander.

Hago saber: Hallándose comprendido en el alistamiento formado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del ejército del corriente año el mozo Bernardo Odriozola García, hijo de Venancio y de Faustina, natural de Santander, y no habiendo podido tener efecto la citación, á los fines del artículo 47 de la vigente ley de Reemplazos por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente, á fin de que se persone en esta casa Ayuntamiento el día diez de Febrero y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, conforme á lo prevenido en el art. 73, y pueda alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se le declarará soldado prófugo con arreglo á lo dispuesto en el art. 90, sufriendo las consecuencias que marca el 89, á menos que justifique su imposibilidad ó causas enumeradas en el 88.

Santander 23 de Enero de 1895.—El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

D. José María Gonzalez Trevilla, Alcalde de Santander.

Hago saber: Hallándose comprendido en el alistamiento formado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del ejército del corriente año el mozo Manuel Matrazo Villalante, hijo de José y de Ramona, natural de Riaño, y no habiendo podido tener efecto la citación á los fines del art. 47 de la vigente ley de Reemplazos por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente, á fin de que se persone en esta casa Ayuntamiento el día 10 de Febrero y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, conforme á lo prevenido en el artículo 73, y pueda alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se le declarará soldado prófugo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 90, sufriendo las consecuencias que marca el 89, á menos que justifique su imposibilidad ó causas enumeradas en el 88.

Santander 23 de Enero de 1895.—El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

#### Ayuntamiento de Cillorigo

Hallándose alistado con el núm. 9, el mozo Primo Zapatero Amolin, que nació en 9 de Junio de 1875, hijo de Francisco y Pet a, cuya residencia se ignora, se le cita por el presente anuncio, que se insertará en el «Boletín oficial» de la provincia y «Gaceta de Madrid», para la rectificación del alistamiento que tendrá lugar en esta casa Consistorial el domingo 27 del corriente y días sucesivos hasta el sábado 9 de Febrero próximo por la tarde en que se cerrará definitivamente, y así mismo para el juicio y clasificación de soldados que tendrá lugar en el mismo local el domingo 10 del repetido Febrero, á las nueve de la mañana y se continuará todos los días sucesivos hasta su terminación.

Cillorigo 18 de Enero de 1895.—El Alcalde, Lino del Arenal.

#### Ayuntamiento de Arenas

Por el presente se cita al mozo José Manuel García, hijo de Gorgonia, natural de este pueblo é incluído en el actual alistamiento para el reemplazo

del Ejército, á fin de que concurra á ser medido y á exponer lo que pueda convenirle en el acto de la clasificación y declaración de soldados que habrá de verificarse en el día 10 de Febrero próximo y hora de las nueve de la mañana en la casa Consistorial, apercibido que de no verificarlo sufrirá los perjuicios señalados en la ley.

Arenas 27 de Enero de 1895.—El Alcalde, Francisco Pernia.

#### Providencias judiciales

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de primera instancia de la ciudad de Santander y su partido.

Hago saber: Que en los autos de ejecutivos que se expresan y que se sigue en este Juzgado de mi cargo por ante el Actuario que refrenda se ha dictado la sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

#### SENTENCIA

En la ciudad de Santander á nueve de Enero de mil ochocientos noventa y cinco, el señor don Alejandro Martín Rodríguez, Juez de primera instancia de la misma y su partido ha visto estos autos ejecutivos promovidos por don José Manuel Gonzalez Laso, casado, mayor de cuarenta años, propietario y de esta vecindad representado por el Procurador don Marcelino Aparicio de la Roza y dirigido por el Abogado Licenciado don Nestor Bengoa, contra don Hermenegildo Cabello y Diaz, casado, mayor de cuarenta años, propietario y vecino de Argomilla, Ayuntamiento de Cayón, declarado en rebeldía, sobre pago de nueve mil ochocientos y cinco pesetas y noventa y cinco céntimos de principal interese vencidos y no satisfechos.

#### PARTE DISPOSITIVA

FALLO:—Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecutoria por las nueve mil ochocientos y cinco pesetas y noventa y cinco céntimos intereses vencidos y que vencieren y costas causadas y que se causaren y mando que siga adelante, contra el don Hermenegildo Cabello Diaz por la vía de apremio hasta hacer efectivas en los bienes embargados dichas responsabilidades, condenando expresamente al demandado en todas las costas. Así por esta mi sentencia que será notificada á dicho demandado por medio de edictos si el actor no solicitare que se haga personalmente y pudiera ser habido, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro Martín.

Y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín oficial» de esta provincia, mediante la rebeldía del ejecutado don Hermenegildo Cabello y sirva de notificación como previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, se exhibe el presente en Santander á veinte y seis de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—Alejandro Martín.—Por mi compañero Velez.—Ante mí, Juan Cistillo.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de primera instancia del partido de Torrelavega.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos promovidos en este Juzgado por don Ramon Cobo Saro, vecino de Vega contra don José España Venero,

hoy contra sus herederos por fallecimiento del mismo se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es por su orden como sigue:

«En la villa de Torrelavega á quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro vistos por el señor don Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia de la misma y su partido los autos ejecutivos promovidos por el Procurador Quevedo, á nombre de don Ramon Cobo Saro, dirigido por el Abogado don Pedro Saro, contra don José España Venero y por muerte de este contra sus herederos.»

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hacer trance y remate en los bienes embargados y con su valor pagar la cantidad de nuevientas setenta y dos pesetas por que se sigue la ejecución más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago de la Escalera.»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día y concurra con su original de que el actuario da fé; librándose el presente edicto para que sirva de notificación de la misma á los herederos de don José España Venero, cuya personalidad y paradero se ignora.

Dado en Torrelavega á quince de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—Santiago de la Escalera.—Por su mandado, F. Fidel Riachó.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

#### ANUNCIO

Anulada por la Delegacion de Hacienda la rifa de un reloj que se sorteaba con la lotería de Navidad, se devolverá el importe de las papeletas, presenta las por el comprador en casa de Domingo Suarez Teró, Viñas, 3.

#### TEATRO

GRAN COMPANIA DE ZARZUELA

dirigida por

DON FEDERICO REPARAZ

Funcion para el lunes 28 de Enero

Fuera de abonó

Ultima y definitiva representacion de la opereta cómica en tres actos, titulada:

MISS HELYETT

3.º Octava y última representacion del sainete en un acto y en prosa original de D. Ricardo de la Vega, música de D. Tomás Breton, titulado:

LA VERBENA DE LA PALOMA

ó el boticario y las chulapas

Y CELOS MAL REPRIMIDOS

A las ocho en punto.

Entrada general 1 peseta.

Imp. de la Viuda de S. Atienza

# CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

## JEFATURA DE SANTANDER.

Demarcadas sin protesta ni reclamacion alguna las minas que á continuacion se expresan, se previene á los registradores que, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 15 de Junio de 1874, presenten dentro del término de quince dias en la Jefatura de minas de este distrito el importe de los derechos de pertenencias y timbre del título de propiedad, en papel de pagos al Estado, cuyas cantidades se detallan en la siguiente relacion, advirtiéndoles que si dejaran transcurrir dicho plazo, serán declarados los expedientes fenecidos y sin curso y cancelados.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que sirva de notificacion á los registradores que, no residiendo en esta capital, no han nombrado apoderado, como determinan los artículos 92 de la ley y 40 del reglamento de Minas vigentes.

Número del expediente	NOMBRE de la mina.	NOMBRE del interesado.	CLASE de mineral.	Número de pertenencias.	TÉRMINO en que radican.	Por derechos del timbre del título. Pesetas.	Por derechos de pertenencias. Pesetas.	Total de ambos conceptos. Ptas. Cts.
5420	Demasia á Leoncio	D. Leoncio Ibarguengoitia	Hierro	13	Castro-Urdiales	50	15	65 »
5667	Ignacia	Juan Dúbeda	Idem	12	Camargo	50	15	65 »
5675	Lirio	Antonio del Diestro	Idem	71	Liérganes	50	71	121 »
5676	Clavel	Idem	Idem	30	Medio Cudeyo	50	30	80 »
5683	Joanita	José Casuso	Idem	12	Rivamontan al Monte	50	15	65 »
5685	Demasia á Fortuna	Francisco Perez	Sal comun	1	Cabezón de la Sal	50	15	65 »
5700	Otoño	Sociedad Viariera Reinosana	Carbon	15	Las Rozas	50	15	65 »
5703	La Prueba	Juan M. <sup>a</sup> Fernandez	Hierro	12	Ruente	50	15	65 »
5704	Auita	Francisco Perez	Plombagina	14	Los Tojos	50	15	91 »
5705	Isabel	Idem	Idem	18	Idem	50	18	68 »
5712	Elisa	Félix Herrero	Hierro	10	Penagos	50	15	65 »
5716	Josusa	Teófilo Deprit	Carbon	48	Las Rozas	50	48	98 »
5717	Santa Rosa	José San Emeterio Rascon	Calamina	4	Castro Urdiales	50	15	65 »
5718	Auita	Félix Herrero	Hierro	63	Villaescusa	50	63	113 »
5719	La Josefa	Juan M. <sup>a</sup> Fernandez	Idem	12	Mazcuerras	50	15	65 »
5720	Leocadia	Idem	Idem	32	Idem	50	32	82 »
5724	Inés	Manuel Cacho	Idem	6	Liérganes	50	15	65 »
5730	Caprichosa	Emilio Docal	Idem	8	Medio Cudeyo	50	15	86 »
5739	Pepita	Idem	Idem	11	Idem	50	15	65 »
5742	Adela	Juan José Arriola	Idem	8	Camargo y Piélagos	50	15	65 »
5750	Amparo	Antonio del Diestro	Idem	8	Penagos	50	15	65 »
5754	Sobarzo	Félix Herrero	Idem	72	Idem	50	72	122 »
5757	Santa Dolores	Pantaleon Ruiz	Idem	16	Alfoz de Lloredo	50	16	66 »
5758	La Apuntada	Guillermo Mac-Lennan	Idem	4	Villaescusa	50	15	65 »
5760	Generosa	Idem	Idem	8	Idem	50	15	65 »
5775	La Agarrada	Rafael Venero	Idem	10	Entrambasaguas	50	15	65 »
5776	Esperanza	Angel Espina Lázaro	Carbon	36	Valdeprado	50	36	86 »
5779	Misteriosa	Leoncio Ibarguengoitia	Hierro	16	Villaescusa	50	16	66 »
5787	Chirtera Olvidada	Sod. Chávarri Bellepoidy C. <sup>a</sup>	Idem	16	Piélagos	50	16	66 »
5792	Más Farmacia	Rosendo Fernandez Balfor	Idem	4	Medio Cudeyo	50	18	65 »

Santander 18 de Enero de 1898.

El Ingeniero Jefe,

Alfredo de Madrid Dávila.